

DECRETO N° 0696

NEUQUÉN, 22 AGO 2019

VISTO:

El Registro N° 0191/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la agente MERCADO BÁRBARA ROCÍO, L.P. N° 45153; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la agente mencionada solicita licencia política desde el día 22 de agosto y hasta el día 22 de setiembre de 2019, inclusive, con motivo de su candidatura a Concejal Titular de la agrupación política "IGUALES", en los términos del Decreto Provincial N° 1367/93 y modificatorio, acompañando certificación proveniente del Juzgado Electoral Provincial, el cual por Resolución N° 6524/19 oficializó la nómina respectiva;

Que por Decreto N° 0421/19 se convocó para el día 22 de setiembre del año en curso a elecciones de Intendente y de nueve (9) Concejales titulares e igual número de suplentes;

Que tratándose de agentes o funcionarios municipales, ante la solicitud de licencia política por ser candidato a cargo electivo nacional, provincial o municipal, se ha venido aplicando, por analogía, lo dispuesto por los Decretos Provinciales N°s. 1367/93, al cual adhiere el Municipio por Decretos N°s. 1142/95 y 1293/95, y 0489/07, siempre que se cumpla con el requisito de ser candidato titular, conforme la lista pertinente oficializada por la Justicia Electoral;

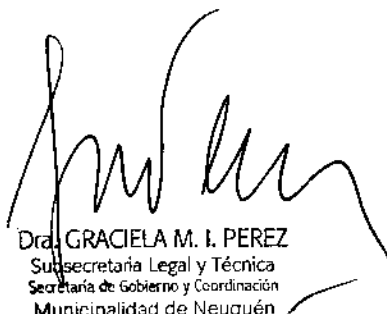
Que por Informe N° 795/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, se solicita la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir del día 22 de agosto de 2019 y hasta el día 22 ----- de setiembre de 2019, inclusive, el uso de licencia extraordinaria con goce de haberes a la agente **MERCADO BÁRBARA ROCÍO, L.P. N° 45153, D.N.I. N° 34.662.241**, dependiente de la Dirección de Fiscalización -Dirección General de Fiscalización- Subsecretaría de Limpieza Urbana -Secretaría de Servicios Urbanos-, con motivo de integrar la lista de candidatos titulares a Concejales por la agrupación política "IGUALES", de acuerdo a la Resolución N° 6524/19 del Juzgado Electoral Provincial; de acuerdo a lo solicitado por Informe


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 795/19 y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
GP.-

ES COPIA

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2254</u>
Fecha <u>27</u> / <u>09</u> / <u>2019</u>